

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2021-00312-00

Armenia Quindío, veintidós (22) de julio de dos mil veintidós (2022).

De conformidad con el artículo 228 del C. G. P., el Juzgado pone en conocimiento de las partes el informe pericial de documentología forense, proveniente del Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses, Dirección Regional Occidente, igualmente dispone CORRER TRASLADO del mismo, por el término de TRES (03) DÍAS.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE;

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN EL ESTADO

Nº 116 DEL 25 DE JULIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

LMGR.
(ARCHIVO 03)

Firmado Por:
Luz Marina Cardona Rivera
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **808f25fc5edc9684a1d96cdb0afdbb1b7dce0ce59f8241b1c1a17fad606bf1b9**

Documento generado en 22/07/2022 08:38:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>